

Blanca.

17

3 de Enero de 1813

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

tesim. *J*iego Figueroa Sanchez, Excmo. Sr. y Muestrero
publico en el Numero y Ayuntamiento de esta Villa de
Blanca =

Certifico y doy fe. Que habiendo recibido este Ayuntamiento
la constitucion Politica de la Monarquia Espanola en
el dia diez y ocho de Julio proximo pasado: Acordo en el
mismo, Remas deuido y puntual Cumplimiento: Y
en el veinte y cinco del mismo se procedio a publicar.
y Truxam en to. con toda la solemnidad q. prebiera
la Citada Constitucion y ordenes q. ella acompaña
Y en el dia veinte de Septiembre proximo se procedio
a la Instalacion al nuevo Ayuntamiento Cons-
titucional que se aya Cexuendo sus Funciones. Y
para q. Asi como alor Gefe politico de la Provincia
y de mas q. Corresponda: Doy el presente por
duplicado, Y lo siono y firmo en la Villa de Blanca
a veinte y quatro dias del mes de Noviembre
de mill ochocientos y doce.

Entestim. *J*iego Figueroa Sanchez

Diego Figueroa
Sanchez